



# Aula Laboral

## Fecha

Miércoles, 15 de junio.  
De 09:30 a 13:30 horas.

## Lugar

Abdón Pedrajas & Molero  
Abogados & Asesores  
Tributarios  
C/ Jorge Juan, 35

## Confirmación de asistencia

(Se requiere invitación previa)

Esther Colado Ortega  
[eco@abdonpedrajas.com](mailto:eco@abdonpedrajas.com)

Coronación Benito Fresco  
[cbf@abdonpedrajas.com](mailto:cbf@abdonpedrajas.com)

Teléfono +34 91 590 39 94

Inscripción

**Abdón Pedrajas & Molero y Tirant lo Blanch**  
se complacen en invitarle a la sesión formativa:

## INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL Y DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES AL EXTRANJERO. ASPECTOS FISCALES Y LABORALES.

**Abdón Pedrajas & Molero**  
ABOGADOS & ASESORES TRIBUTARIOS

 **tirant  
lo blanch**

### Modera:

- D. Abdón Pedrajas Moreno - Presidente de Abdón Pedrajas & Molero. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

### Ponentes de Abdón Pedrajas & Molero:

- D. Manuel Chausa González - Consultor Ejecutivo.  
- D. Tomás Sala Franco - Director de Formación. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
- D. Pablo Pedrajas Quiles - Director Área Fiscal. Abogado y Economista.

### Aspectos a tratar:

#### I.- Introducción. Experiencias Empresariales.

- \* Expatriación. Su evolución en España.
- \* Impacto en las personas destinadas al exterior.
- \* Características que deben reunir los expatriados.
- \* Sistemas de retribución aplicables.

#### II.- Laboral: Desplazamiento al extranjero de trabajadores: aspectos laborales y de Seguridad Social.

- \* Libre Circulación: desplazamientos comunitarios en el marco de una prestación de servicios y fuera de él.
- \* Desplazamientos a terceros países.
- \* Seguridad Social: desplazamientos comunitarios y desplazamientos a países terceros (con o sin Convenio de Seguridad Social).
- \* Legislación y jurisdicción aplicables.

#### III.- Fiscal: Desplazamiento al extranjero de trabajadores: Fiscalidad e IRPF. Convenios de doble imposición.

- \* Concepto de residencia a efectos fiscales.
- \* Rendimientos del trabajo de los contribuyentes sujetos al IRPF desplazados.
- \* Rentas exentas; gastos devengados.
- \* Eliminación de la doble imposición.
- \* Procedimiento especial para determinar las retenciones en caso de cambio de domicilio.

Colabora

**CincoDías**